



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE ENERO DEL 2022

En Puno, siendo las diez horas del día trece de enero del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Juramentación de Decanos miembros de Consejo Universitario.
2. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
3. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
4. Encargatura de Decano de la Facultad de Medicina Humana.
5. Aprobación de la Directiva General de otorgamiento de Subvenciones económicas de la UNA, y lineamientos de subvención económica a los directores de Escuelas Profesionales, directores de Departamento Académico por responsabilidad directiva.
6. Aprobación de matrícula extemporánea, estudiantes 2da. Especialidad, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
7. Aprobación de Pasantía a la Universidad de Antwerpen Belgica, de 5 docentes investigadores de la UNA por 1 mes.
8. Aprobación de Reglamento de Distribución de Carga Académica 2022
9. Aprobación de Directiva Académica 2022.
10. Aprobación del Reglamento y Cronograma de proceso de admisión no presencial 2022 en la Escuela de Posgrado.
11. Aprobación de Cese de docentes de la UNA.
12. Aprobación de ampliación de Informes FEDU - VRI.
13. Aprobación de Reconocimiento y Creación del Instituto de Investigación Económica IIE.
14. Aprobación en vía de regularización de ingresantes a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.
15. Aprobación de designación de nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Reactivación del Comité COVID-19 UNA- 2022.
17. Nominación del Comité de Fondo Editorial; Publicación de libros - Sub Unidad de Publicaciones Científicas.
18. Aprobación de Directiva N°001-202-THU-UNA-PUNO, denominada Responsabilidad y Tramitación de Expediente Único del THU.
19. Aprobación de Expediente Técnico Modificado N° 01 de la OBRA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PABELLONES (ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA).
20. Aprobación de ampliación de plazo N°02 del Componente "Suficiente ambiente para el desarrollo de actividades académicas" del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario.

EST. MAYCOL NINA: Indica que en un Consejo anterior se había tomado el caso de uno de los compañeros de Ciencias de la Comunicación, lo que hasta ahora no hay ninguna respuesta por parte de la Decanatura ni del docente, por lo que pide que se pueda atender como un punto de agenda de este Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. JURAMENTACIÓN DE DECANOS MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la Resolución Rectoral N°2757-2021, por la que se resuelve en su artículo. Primero, aprobar la conformación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Altiplano Puno para el período 2022, en el marco de lo previsto por la Ley 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Altiplano, acorde con los fundamentos descritos anteriormente a la Dr. Vivian René Valderrama Zea, Decana la Facultad de Trabajo Social; Dr. Walter Benigno Aparicio Aragón, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dr. Juan Maygua Palomino, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas; Dra. Rosa Pico Vargas, Decana de Facultad de Enfermería y Magíster Eva Laura Chauca de Meza, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Seguidamente el Señor Rector procede al acto de juramentación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Altiplano Puno-2022.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió a los miembros del Consejo las actas del Consejo Universitario Extraordinario de fechas 13 y 29 de diciembre del 2021, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada y no habiendo observación alguna, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de las actas de sesión de fechas 13 y 29 de diciembre del 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar las actas de sesión de Consejo Universitario:

- Acta de Consejo Universitario Ordinario del 13 de diciembre del 2021.
- Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 29 de diciembre del 2021.

2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

3. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias y ratificaciones.

LICENCIAS:

- En vía de regularización Licencia sin goce de haber, a favor del Dr. EDSON APAZA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica - Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del 06 de setiembre del 2021 hasta que dure la designación en el cargo de confianza como Director General en la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción (máximo hasta por cinco (05) años).

RATIFICACIONES.

- En la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-12-2013 al 02-02-2021, a favor del Dr. JORGE LUIS MERCADO PORTAL Docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 92.12
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 27-03-2013 al 30-03-2020, a favor del Dr. JOSE OSCAR ALBERTO BEGAZO MIRANDA Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 84.12.
- En la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-12-2013 al 03-02-2021, a favor de la M.Sc. CLAUDIA BEATRIZ VILLEGAS ABRILL Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 78.66. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220
- En la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-12-2013 al 10-02-2021, a favor del Dr. MARCO HERMINIO MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 77.55.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 23-05-2013 al 30-05-2021, a favor del Dr. FROILAN LAZO FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 65.63.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-07-2014 al 08-07-2021, a favor del Dr. HECTOR MARIO MAMANI MACHACA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 92.40.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 20-08-2009 AL 26-07-2020, a favor del Dr. JUAN LUDGERIO AGUILAR OLIVERA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 81.14.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-07-2012 al 04-09-2021, a favor del Dr. RAUL ROJAS APAZA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 77.13.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-07-2014 AL 09-07-2021, a favor del Dr. ROGELIO OLEGARIO FLOREZ FRANCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 81.13
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 04-04-2021, a favor del Dr. MANUEL GUIDO PÉREZ DURAND Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 71.95.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 09-08-2021, a favor del Dr. JESÚS ESTEBAN QUISPE COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 88.90.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 06-04-2021, a favor del Mg.Sc. MARIO RUBÉN ZAVALTA GIBAJA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 81.00. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 04-04-2021, a favor del Dr. MAXIMO MELO ANCCASI Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 84.08.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 10-04-2021, a favor del Dr. ROBERTO FLORO GALLEGOS ACERO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 81.22.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 06-04-2021, a favor del Dr. FAUSTINO ADOLFO JAHUIRA HUARCAYA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 75.00.
- En la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 10-09-2013 al 26-09-2018, a favor del Lic. VERÓNICA ALICIA IBAÑEZ ULLOA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 54.25. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

DECANO DE ING. AGRÍCOLA: Indica que desde el año pasado viene haciendo la reclamación sobre la ratificación del Dr. Alberto Pílares, ya que el documento de ratificación ya tenía un informe positivo de la oficina de asesoría jurídica, por lo que pide que se atienda el documento de ratificación.



SEÑOR RECTOR: Solicita a Secretaría General revisar el expediente de ratificación del Dr. Alberto Pílares de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Plaza Orgánica, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE PLAZA ORGÁNICA II SEMESTRE ACADÉMICO 2021
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13-01-2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA: (R.D. 541-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO)					
1	QUISPE CHAMBI JOHN CARLOS	B1	44.90	19-11-2021	Plaza Orgánica

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Asignación Presupuestal Temporal, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL II SEMESTRE ACADÉMICO 2021
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13-01-2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: (R.D. 493-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO)					
1	ARO CHINO PLINIO EDWIN	B2	33.42		Asignación Presupuestal temporal

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Asignación Presupuestal Temporal, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL II SEMESTRE ACADÉMICO 2021
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13-01-2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRÍCOLA: (R.D. 172-2021-D-FIA-UNA-PUNO)					
1	GINA PAOLA ESPINOZA ALARCÓN	B2	51.00		Asig. Pres. temporal
2	MELANIA MABEL ZAPANA QUISPE	B2	44.00		Asig. Pres. temporal
3	ARLET JOHANA LUQUE GÓMEZ	B2	44.00		Asig. Pres. temporal
4	ROGELIO NOA ALIAGA	B2	41.00		Asig. Pres. temporal
5	JOSE ALBERTO LIMACHE RIVAS	B2	40.00		Asig. Pres. temporal

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes convenios:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN "ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN INTENSIVO DE TRUCHA, PARA UN AUMENTO EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA ESPRES E.I.R.L., EN LA REGIÓN DE PUNO"; vigencia: vigencia a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Responsables: Dra. Eva Laura Chauca de Meza, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-P. M.Sc. Edwin Federico Orna Rivas, Director del Centro Experimental Chucuito, de la UNA PUNO.

4. ENCARGATURA DE DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que los cambios en cuanto a las situaciones de directores de estudio o directores de departamento están muy comprometidos con el proceso de evaluación y acreditación y pide que se tome en cuenta de que quienes están en este proceso de autoevaluación, acreditación y licenciamiento, por lo que no sería conveniente cambiarlos.

SEÑOR RECTOR: Indica que en la Ley N°30220, Ley Universitaria, menciona sobre las autoridades de las facultades y los requisitos para ser Decano, por lo que propone al este Honorable Consejo Universitario, Para el decano de la Facultad de Medicina Humana encargatura hasta las elecciones del nuevo decano de la Facultad de Medicina Humana, al Dr. Gilberto Félix Peña Vicuña.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la encargatura en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno, al Dr. GILBERTO FELIX PEÑA VICUÑA (DNI N°01203063); a partir del 13 de enero hasta el 30 de mayo del 2022.

5. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA UNA, Y LINEAMIENTOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA.

SEÑOR RECTOR: Invita al presidente de la Comisión, Dr. Mario Cuentas Alvarado, Vicerrector Académico, para la exposición respectiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición de la propuesta que está en dos partes primeramente la propuesta de una directiva General para el pago de subvenciones al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano y posteriormente como un anexo A, especificamos el pago al director de Escuela Profesional y el director de Departamento Académico



DECANA DE CS. BIOLÓGICAS: Indica que en el artículo 8 se está tratando dar la subvención económica a los directores de escuela, directores de departamento y de las unidades de investigación, se debería precisar mejor y no indicar relación de trabajadores.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que en vez de poner el nombre de trabajadores se puede poner servidores.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que se pueda uniformizar con ese término, personal no docente, de acuerdo a la ley.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que se tomara en consideración lo mencionado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva General de otorgamiento de subvenciones económicas de la UNA, y lineamientos de subvención económica a los directores de Escuelas Profesionales, directores de Departamento Académico por responsabilidad directiva; directiva que contiene 09 artículos, 01 disposiciones transitorias, 06 disposiciones finales y un Anexo de pago de subvención económica a los directores de Escuela Profesional y los directores departamento académico

DECANO DE FINESI: Pide que estos documentos que se está aprobando se remita a los Decanos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se va a hacer llegar a todos los decanos de Facultad, el documento corregido y la resolución rectoral de aprobación.

6. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, ESTUDIANTES 2DA. ESPECIALIDAD, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Autorizar en vía de regularización la matrícula extemporánea y asignación de códigos en los semestres académicos 2020-I y 2020-II, para los ingresantes en el año 2020 al Programa de Segunda Especialidad en FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL AÑO 2020:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	43952210	HANCCO AGUILAR, WILLIAN ALAIN	13	42433647	BUSTINZA SERRUTO, LUIS MIGUEL
2	41330293	SALAZAR MUJICA, ALAN FELIPE	14	47040848	CONCHA QQUENTA, MARIVEL
3	29415176	CASTILLO LAGUNA, YESIKA	15	45044375	HUAMANI BENITES, VIOLETA LIZBETH
4	44586055	HUAMAN QUISPE, LUCIA MILAGROS	16	45707404	HUAMANI JARA, IRIS
5	46460788	MAMANI FLORES, CIRO OVIEDO	17	45510870	PAUCAR CONDORI, YENY MILUSCA
6	48051888	PARICAHUA CUTIPA, ERICK JEFFERSON	18	2045877	POMARI OROZCO, JOHAN TOMAS
7	41367972	ARENAS VELASQUEZ, CHRISTIAN DERLY	19	80595990	REYNOSO MACHACA, VICKY JESSICA
8	44937643	CALLI BERRIOS, MARIBEL	20	42585201	VARGAS TINTAYA, JHORDAN ALEX
9	70082632	CONDORI LUQUE, JUDY DEL ROSARIO	21	4622794	CONDORI CONDORI, SOFIA MAGDALENA
10	45339398	CUCHO LLIMPI, KAREN SHANDY	22	41658463	CUNO COLCA, NANCY
11	45033149	LA FUENTE VERA, MARCELA CECILIA	23	46677120	ESPINOZA AGUIRRE, FRANCESCA ISABEL
12	47512973	ATAMARI MAMANI, TRINIDAD IRENE	24	46506064	MAMANI LUQUE, KARINA

- Autorizar en vía de regularización la matrícula extemporánea en los semestres académicos 2021-I y 2021-II, para los ingresantes en el año 2021 al Programa de Segunda Especialidad en FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL AÑO 2020

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	46971153	PEZO JIMENEZ, OMAR	14	47332425	PARICAHUA PINEDA, PAOLA FABIANA
2	1326783	VARGAS ORTEGA, CARLOS ABAD	15	9975904	ROBLE MOREANO, JAIME EDUARDO
3	10218193	AZAÑERO SANDOVAL, FERNANDO	16	41888215	VILLALBA CALDRON, HECTOR WERLIN
4	76915967	CONDORI TICONA, CRISTHIAN DANIEL	17	40254524	MOSCOSO VALENCIA, JIMMY
5	9662797	QUISPE HUAMAN, BEATRIZ	18	44333073	APAZA PEREZ, RIDER AYAR
6	44722986	MUÑOZ VALERIANO, WILLIAM JHONY	19	46549861	CARPIO ZAIRA, CONSUELO EDITH
7	46306506	BEJAR HANCCO, OSCAR ZENON	20	41821080	ISIA LARICO, SONIA MARIZELA
8	44355822	CUTIPA QUISPE, MALENA MARIELA	21	46709013	LIMACHE CUTIPA, ALEXANDER JESUS
9	72943982	RAMOS FLORES, KAROL JULLIETA	22	44223655	ORIHUELA SANABRIA, YULIANA FIORELA
10	29569677	SANTANDER ACUÑA, ARTURO MANUEL	23	40351286	RAMOS ZAPANA, MARCOS GERMAN
11	45883141	SUCASACA BELIZARIO, LUZ MARINA	24	48655091	CHOQUE ACHO, ZULEMA NELY
12	72280857	IBEROS ORDOÑEZ, JAIME	25	70292992	MAMANI PACCO, JESUS HUGO
13	70238096	MENDOZA JUSTO, FIORELA	26	2064266	MOROCCO HUALLA, MARTIN HUGO

En concordancia con la Resolución de Decanato N°263-2021-D-FCJP-UNA.

7. APROBACIÓN DE PASANTÍA A LA UNIVERSIDAD DE ANTWERPEN BELGICA, DE 5 DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNA POR 1 MES.

SECRETARIA GENERAL: Indica que no se ha cumplido con remitir la documentación respecto a este punto y conforme al artículo 15 del reglamento de Consejo Universitario, a fin de ser tramitado ante el Consejo Universitario deberán presentarse los expedientes completos.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Walter Tutela a participar sobre el punto.

DR. WALTER TUDELA: Informa que dado a la tercera ola del COVID 19 y los contagios por este mal han aumentado significativamente durante los últimos días en el país y en Europa y a fin de salvaguardar la salud de los docentes investigadores de la Universidad Nacional del Altiplano que teníamos previsto viajar a Bélgica, es por lo que se recurre a su autoridad para comunicar que dicha pasantía se ha postergado por el momento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que queda postergado la pasantía a la Universidad de Antwerpen Belgica.

8. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA 2022



SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio N°19-2022 del Vicerrectorado Académico, se ha solicitado la aprobación del Reglamento para Distribución de Carga Académica Docente 2022.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Mario Cuentas para la respectiva exposición del Reglamento de distribución de la carga académica.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición de los cambios que se ha realizado en el reglamento para la distribución de carga académica docente del 2022; asimismo, menciona que dicha propuesta ha sido discutida y aprobada por el Consejo Consultivo.

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica que no queda claro de que por curso cuantas horas debe tener.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Consulta de cómo se hará cumplir este reglamento.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que, en el caso de los cursos de seminario de investigación, metodología de investigación o taller de investigación, deben de tomarlo los investigadores que están en RENACYT.

DECANO DE FINESI: Sugiere que en el artículo 30 del reglamento expuesto, se considere el reglamento de la norma legal, el Decreto 418-2017 de Economía y Finanzas respecto a las 12 horas lectivas y no lectivas.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que en el artículo 27 se debería incluir una declaración jurada para la responsabilidad que se está tomando.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que lo mencionado si garantizaría el desarrollo de los cursos semipresenciales hasta la terminación del semestre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la modificación del reglamento de Distribución de la Carga Académica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el reglamento para la distribución de carga académica docente 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que cuenta con V Títulos, 59° Artículos.

9. APROBACIÓN DE DIRECTIVA ACADÉMICA 2022.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio N°20-2022 del Vicerrectorado Académico se solicita la aprobación de la Directiva Académica 2022.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico, Dr. Mario Cuentas para la exposición respectiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición de la propuesta de las modificaciones en la directiva académica correspondiente al año académico 2022, directiva desarrollada en una sesión de Consejo Consultivo y en coordinación con los directores de Escuela Profesional y los directores de Departamento Académico; asimismo, propone el cronograma de actividades de los semestres académicos 2022-I y 2022-II.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta del cronograma de actividades 2022 I y II.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Sugiere que el cronograma se pueda hacer exactamente holgado al tiempo de 4 meses exactos cronológicos y de esa manera no tener ampliaciones y ponerlo como semipresencial.

EST. MAYCOL NINA: Consulta si va haber cursos vacacionales o se hará otra directiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que el cronograma es semipresencial y sobre los cuatro meses se conversará sobre el tema; asimismo, indica que solo se tendrá un mes de vacaciones, por lo que considera que no habrá cursos o actividades de nivelación.

EST. LESTER EDISON: Pide a Vicerrectorado Académico evaluar la situación de cursos vacacionales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario la aprobación del cronograma de actividades académicas 2022.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó cronograma de actividades de los semestres académicos 2022-I y 2022-II.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que se realizara el análisis correspondiente sobre las posibles actividades de nivelación que podrían llevarse a cabo durante el periodo de vacaciones de los docentes; asimismo, pone a consideración para el análisis de Consejo Universitario sobre: que después de las fechas programadas, no podrán realizarse ninguna propuesta de contrato docente y todo ingreso a la docencia universitaria, será por concurso público.

EST. MAYCOL NINA: Propone que, tienen que ser sancionados los docentes que renuncian a medio semestre.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Propone que podría haber una excepción para casos fortuitos de fuerza mayor, por ejemplo, cuando se diera enfermedades prolongadas de los docentes, fallecimiento o ceses por edad, en esas circunstancias no se puede programar o fijar el tiempo.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Sugiere que para los ceses por límite de edad deben efectuarse al final del semestre.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que se dé una opinión legal sobre el cese al día siguiente de cumplir los 75 años.

SEÑOR RECTOR: Informa que el asesor legal se encuentra hospitalizado, pero se realizara la consulta respectiva sobre el punto.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona sobre los plazos a la distribución de carga académica que debe ser 20 días antes de la finalización del semestre precedente.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que, si al haberse fijado fechas plazos un cronograma, entonces sería interesante que se trabaje también en función a ese cronograma.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que se tomara en cuenta la propuesta.



DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide que en el inciso "c" del ingreso de notas se considerara una situación especial para esas facultades que tienen que hacer SERUM, porque de lo contrario no van a alcanzar a hacer su SERUM correspondiente.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que se considerara la propuesta.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Menciona que en el estatuto y el ROF ya no está considerado responsabilidad social ni tutoría y en esta directiva que se está exponiendo se está considerando las funciones de responsabilidad social y de tutoría, por lo que pide que se subsane esa parte.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que las funciones van a seguir existiendo, pensando en qué, en una próxima sesión de Consejo Universitario se va a discutir específicamente sobre el tema, la necesidad que tienen las facultades de los coordinadores de tutorías, psicopedagogía, proyección social y extensión cultural, que ahorita por el momento no los tenemos.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que en asamblea universitaria se puede, revisar este organigrama y consignar estas áreas de gestión académica y otras áreas de responsabilidad social tutoría

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sugiere que se debería tener una comisión, de tal forma que analice en detalle cómo podemos subsanar este inconveniente y hacer un planteamiento, ya sea consejo o asamblea, de tal forma que esto no quede en el vacío.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que los instrumentos de gestión son un instrumento que se tiene que reacomodar de acuerdo a las necesidades que tiene cada entidad, por lo que esas cuestiones se tienen que incluir en el CAP.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en su momento se revisará para que sea incluido.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Reclama que el coordinador de tutoría, ese cargo no está en el ROF, por lo que pide que se conforme comisión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se conformara la Comisión para que se vea ese caso y pide al Vicerrector Académico para que pueda proponer una comisión, que pueda revisar, evaluar y al final proponer a este honorable Consejo Universitario para su determinación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone al Dr. Edgar Callohuanca, Dra. René Valderrama, Dr. Walter Aparicio y el vicerrector de investigación, quien ha propuesto la conformación de la Comisión y a ese grupo se podrían integrar dos representantes estudiantiles.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no habiendo propuestas por parte de los estudiantes, por lo que pone a consideración la Propuesta del Vicerrector Académico

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nominar una Comisión encargada de analizar y revisar los cargos de los órganos de apoyo de las Facultades que no están considerados en el Estatuto 2021 Y ROF de la UNA-Puno, a efectos de subsanar y alcanzar una propuesta ante Asamblea Universitaria, para que sean considerados en los documentos de gestión; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CÁRDENAS

Vicerrector de Investigación

MIEMBROS: Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS

Decano de la Fac. de Ciencias Contables y Administrativas

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA

Decana de la Facultad de Trabajo Social

Ph.D. WALTER BENIGNO APARICIO ARAGON

Decano de la Facultad de Ing. Química

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que cuenta con IX puntos y 11 Anexos

10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2022 EN LA ESCUELA DE POSGRADO.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Vladimir Ibañez, Director de la Escuela de Posgrado para la exposición respectiva del reglamento y cronograma.

DIRECTOR DE POSGRADO: Da inicio a la exposición reglamento y cronograma de proceso de admisión no presencial 2022

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del reglamento y cronograma del proceso de admisión no presencial 2022.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el cronograma y reglamento de proceso de admisión no presencial - 2022 de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de V Títulos, V Capítulos y 88 Artículos, incluido Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales.

11. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes ceses:

- Cese por fallecimiento a partir del 07 de enero del 2020 a don JOSÉ JUSTO MIRANDA FARFÁN, como Docente Nombrado Asociado a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA
- Cese por límite de edad a don EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA como Docente Nombrado Principal T.C. de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA

12. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INFORMES FEDU - VRI.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 003-2022 de Vicerrectorado de Investigación, se solicita la ampliación del plazo para presentación de informes finales FEDU hasta el 20 de enero de 2022 y la presentación de nuevos proyectos FEDU hasta el 31 de enero del 2022.



SEÑOR RECTOR: Invita al DR. Ariel Velasco Cárdenas, Vicerrector de Investigación para la exposición respectiva se la solicitud.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Cede la palabra al Dr. Oliver, Director del Instituto de Investigación.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da inicio a la exposición de la solicitud de ampliación de informe FEDU.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Pide que se precise las fechas de ampliación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que la ampliación es por dos meses enero y febrero y el 15 de marzo como plazo final para que presenten y se pueda programar también la planilla de pagos.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Indica que son dos fechas: hasta el 28 de febrero la presentación de informes y la presentación de nuevos proyectos hasta el 15 de marzo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación ampliación de informes FEDU

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Ampliar el plazo para la presentación de Informes Finales de Investigación Docente, correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario FEDU, hasta 28 de febrero del 2022.
- Ampliar el plazo para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación Docente, correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 15 de marzo del 2022.

13. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA IIE.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 209-2021 del Vicerrectorado de Investigación, se ha solicitado la aprobación de creación del Instituto de Investigación Económica

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Ariel Velasco, Vicerrector de Investigación, para la exposición respectiva.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da inicio a la exposición de la creación del instituto de investigación económica.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Pide que se corrija las palabras en plural, quedando de esta firma: Instituto de Investigaciones Económicas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la creación del Instituto de Investigaciones Económicas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, IIE, en la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; propuesto mediante Resolución de Decanato N°101-2018-D-FIE-UNA. la creación del Instituto de Investigaciones Económicas IIE.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que también se apruebe la creación de un Instituto de la Facultad de Ingeniería Civil ya que no está como punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 010-2022, cursado por el Vicerrector de Investigación, donde solicita la aprobación de la creación del Instituto de Investigación de Desarrollo de Tecnología y Medio Ambiente, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la creación del Instituto de Desarrollo Tecnológico Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (IIDTMA), adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; propuesto mediante Resolución Decanal N° 0712-2021-D-FICA-UNA-PUNO.

14. APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la Resolución Directoral N° 1073-2021-DG-EPG-UNA-PUNO de fecha 19 de octubre del 2021, por la que se aprueba el Informe del Proceso de Admisión no presencial 2021-I, del Programa de Maestría en Ecología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; y Declara aptos para la matrícula a los ingresantes del Programa de Maestría en Ecología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

15. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la universidad también debe nominar al Comité de Seguridad y salud en el trabajo en función a la ley 29783, por lo que propone al Honorable Consejo Universitario de acuerdo a la norma y su reglamentación en el artículo 29, como miembro de esta comisión al Profesor Newton Victor Machaca Cusilayme, docente de la Facultad de Ingeniería Geológica Metalúrgica y un representante del sindicato de docentes de igual forma un representante del sindicato de trabajadores administrativos.

SUTRAUNA: Indica que confirmaran con un oficio a los representantes uno titular y el otro suplente.

SEÑOR RECTOR: Indica que en Sindicatos Docentes no hay representante por lo que queda pendiente.

DECANA DE ENFERMERÍA: Mención que en esta comisión debe de a ver profesionales de la Facultad de Medicina o Enfermería.

SEÑOR RECTOR: Informa que en el siguiente punto está los que tienen que ver con los profesionales de salud.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: M.Sc. NEWTON VICTOR MACHACA CUSILAYME
Docente de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica

MIEMBROS: REPRESENTANTE DEL SIDUNA
REPRESENTANTE DEL SUTRAUNA

16. REACTIVACIÓN DEL COMITÉ COVID-19 UNA- 2022.

SEÑOR RECTOR: Menciona que varios trabajadores de la universidad dieron positivo al COVID 19 por lo que es menester que este Consejo Universitario tome la mejor decisión para reactivar el Comité COVID 19; asimismo, informa que: a) la Universidad Nacional del Altiplano cuenta con 44 balones de oxígeno y se está comprando mil pruebas moleculares antígenos, se pondrá operativo el tomógrafo de la Universidad, las 6 concentradoras de oxígeno, b) hay una propuesta de ESSALUD, para el funcionar del hospital universitario como hospital no COVID y esta propuesta se presentara en el próximo Consejo Universitario, c) se ha contratado dos médicos especialistas Dra. Lilian Daysi Serpa Paredes y la Dra. Efraín Puño Quispe; a dos enfermeras: Keiko Paredes Gallegos y Vladimir Leonel Mamani Quispe, d) se realizó coordinaciones con el servicio social para el seguimiento de los docentes y personal administrativo de la Universidad, e) se realizó una buena convocatoria y la planta generadora de oxígeno medicinal deberá instalarse en la última semana del mes de enero.

SEÑOR RECTOR: Propone al Consejo Universitario que la Facultad de Medicina Humana podría presidir este Comité COVID, seguido de la Facultad de Enfermería y la Facultad de Ciencias Biológicas a ello se sumaría y la Dirección General de Administración, el personal de salud que se ha contratado, los dos nuevos médicos, las enfermeras, el servicio social, el de Seguridad Social y así poder afrontar esta tercera ola.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que los decanos de las Facultades mencionadas propongan al profesional que va a ser parte de este comité.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Informa que en su facultad el personal administrativo está laborando de forma virtual; asimismo, pide que el comité COVID debe tratar psicológicamente a los docentes, estudiantes y personal administrativo de la universidad.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Consulta en cuanto a la planta de oxígeno, que empresa es, cuántos está costando y cuánto va a ser la carga que va a tener por día en los balones de oxígeno; asimismo, pide que se haga un informe sobre la pérdida de los concentradores de oxígeno y quienes son los responsables de esta pérdida.

EST. MAYCOL NINA: Pide que como mínimo se integre dos estudiantes al comité COVID; asimismo, propone a la estudiante Erica Nieves Curasi Coila estudiante de la Facultad de Enfermería para conformar dicha comisión.

DECANA DE ENFERMERÍA: Propone a la docente Charaja Doris Jallo para conformar el comité COVID.

DECANA DE BIOLOGÍA: Informa que se ha instalado un laboratorio de virología y estaría comprometidos en las pruebas antígenos y en las pruebas moleculares; asimismo, indica que hasta que baje el contagio el trabajo tiene que ser remoto.

EST. RENZO ERIC: Propone a la estudiante Wendy Velásquez Maquera de la Facultad de Enfermería para que conforme el comité COVID.

SUTRAUNA: Informa que hay trabajadores administrativos que se encuentran muy delicados de salud y algunas oficinas de educación están haciendo trabajo semipresencial, por lo que pide que se tome la medida de bioseguridad y se reactiven las fumigaciones en las instalaciones de la universidad.

SEÑOR RECTOR: Pide al director general de Administración dar respuesta a la consulta del Decano de Ciencias de la Educación sobre las características de la planta generadora de oxígeno medicinal.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Informa que la planta de oxígeno tiene un costo aproximado de un millón doscientos cuarenta aproximadamente, con una capacidad para poder ser llenado a más o menos a 10 litros por hora, de tal forma que tenga la capacidad de tener 10 balones al día, dicha planta será instalado al lado del hospital universitario, y en la última semana del mes de enero se estaría instalando la planta de oxígeno y en la primera semana de febrero estaría operativa dicha planta; asimismo, informa sobre los 5 concentradores perdidos del ambiente de la sala de convenciones, dicho caso está en investigaciones en manos el Ministerio Público, para identificar a los autores.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Pide que en las entradas a la ciudad universitaria se pida el carnet de vacunación; asimismo, pide cuanto antes se manden las especificaciones de esa planta productora de oxígeno medicinal a los correos de los decanos.

EST. LESTER EDISON: Propone a la estudiante Yaneth Vilma Ascencio Manzano de la Facultad de Medicina Humana, para que pueda conformar el comité COVID.

SEÑOR RECTOR: Indica que ya se tiene una propuesta de la Facultad de Enfermería, la decana de Ciencias Biológicas igualmente alcanzara una propuesta al igual que el decano de la Facultad de Medicina Humana y así conformar el Comité COVID de la Universidad y a ello se integran los estudiantes de la Facultad de Medicina y también los estudiantes de la Facultad de Enfermería; asimismo, invoca a los decanos a implementen en cada facultad la reactivación del Comité COVID, a fin de salvaguardar la vida y la salud de los docentes, personal administrativos y los estudiantes, se estará fumigando tres veces a la semana y se va a implementar los protocolos de bioseguridad reactivando para el ingreso el carnet de vacunación; asimismo, indica que la Universidad será respetuoso de las normas que emana el Decreto



Supremo y las directivas, en implementar el trabajo remoto, la semi presencialidad de establecer los horarios de trabajo y para ello vamos encarga al Jefe de Recursos Humanos para que presente la propuesta de la directiva para establecer los horarios de trabajo para el personal administrativos; asimismo, pide a la comisión COVID que se reúna y prepare un plan de trabajo para el próximo Consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó la designación del COMITÉ COVID de la UNA Puno 2022; la misma que está conformada de la siguiente manera:

- Docente de la Facultad de Medicina Humana
- Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Mtra. DORIS CHARAJA JALLO
Docente de la Facultad de Enfermería
- Est. YANETH VILMA ASCENCIO MANZANO
Estudiante de la Facultad de Medicina Humana
- Est. ERIKA NIEVEZ CURASI COILA
Estudiante de la Facultad de Enfermería

17. NOMINACIÓN DEL COMITÉ DE FONDO EDITORIAL; PUBLICACIÓN DE LIBROS - SUB UNIDAD DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

SEÑOR RECTOR: Invitar al señor vicerrector de investigación Dr. Ariel Velasco para que haga una propuesta.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Propone de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas al Dr. Boris Espezua Salmon, de la Facultad de Medicina Veterinaria al Dr. Ceferino Olarte Daza y en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura al Ing. Yasmani Vitulas Quille.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Indica que la universidad tiene cuatro áreas, área de contabilidad, administración y economía.

EST. MAYCOL NINA: Pide que para esta comisión se incluya a un estudiante, por lo que propone a la estudiante Yuliana Yarico Quispe para conformar dicha comisión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el Vicerrector de Investigación preparar un nuevo plan en donde los estudiantes estarán considerados como semilleros de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, atendiendo al pedido del decano de la Facultad de Economía, es por lo que propone al Dr. Polan Ferro Gonzales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la propuesta del Vicerrector de Investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar el Comité de Fondo Editorial: Publicación de Libros, Revistas, Ensayos y Obras - Sub Unidad de Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Dr. BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON
Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Área de Ciencias Sociales
- Dr. CEFERINO UBERTO OLARTE DAZA
Docente de la Facultad de Med. Veterinaria y Zootecnia
Área de Biomédicas
- Dr. POLAN FRANBALT FERRO GONZALES
Docente de la Facultad de Ing. Económica
Área de Ciencias Económicas y Empresariales
- Ing. YASMANI TEOFILO VITULAS QUILLE
Docente de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura
Área de Ingenierías

SEÑOR RECTOR: Pide al Vicerrector Académico Dr. Mario Cuentas, para que asuma la Presidencia en la sesión de Consejo Universitario.

18. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°001-2021-THU-UNA-PUNO, DENOMINADA RESPONSABILIDAD Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE ÚNICO DEL THU.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 209-2021, donde solicitan la aprobación de la Directiva 1 2021, denominada Responsabilidad y Tramitación de Expediente Único del Tribunal de Honor Universitario, contenida en ocho artículos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Invita a un representante del Tribunal de Honor Universitario para la exposición respectiva.

DRA. LUCILA SANCHEZ: Da inicio a la exposición de la directiva 001

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Consulta si la directiva que se está exponiendo tiene visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA GENERAL: Comunica que el expediente tiene el informe legal N°1485-2022 que considera precedente la aprobación de la directiva.

MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone que, ya que se tiene un pull de abogados en la universidad, se podría fortalecer esta propuesta con la participación de los abogados de la Universidad. Que harían posible que este reglamento no tenga vacíos.



DRA. LUCILA SANCHEZ: Indica que el documento que se está solicitando sea aprobado el día de hoy, es una directiva específica, que norma el trabajo de los asesores y de los tres tribunales dentro del tribunal de honor universitario y se tiene un reglamento aprobado, el cual estaba funcionando y se está aplicando y no ha sido modificado y de algún modo lo que está haciendo esta directiva es operativizar el trabajo, a fin de que sea de mayor celeridad en los casos que se están presentando y todo lo que se han manifestado los decanos y estudiantes está contemplado en el respectivo Reglamento del THU.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone que primeramente se solicitaría a los miembros del Tribunal de Honor Universitario que puedan enviar su propuesta a todas las autoridades de las facultades, jefes de oficinas, representantes estudiantiles, con el fin de dar un plazo para poder dar sus aportes y se pueda volver a reestructurar la propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que a través del Tribunal de Honor Universitario de la UNA, se socialice a nivel de las autoridades de las Facultades (Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos y otros), Docentes y Representantes Estudiantiles, **LA DIRECTIVA N°001-202-THU-UNA-PUNO, denominada Responsabilidad y Tramitación de Expediente Único del THU;** para que alcancen sus aportes y con ello reformular la propuesta para que sea elevado al Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente.

19. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 DE LA OBRA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PABELLONES (ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA).

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio 1517-2021 de la Dirección General de Administración Educación en Mérito al Oficio 808-2021 de la Oficina de Ejecución de Inversiones. Se solicita la aprobación de expediente técnico modificado número 1 sin incremento presupuestal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del expediente técnico modificado N°01.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Expediente Técnico Modificado N°01, de la Obra: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PABELLONES" (ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA), por presentarse durante la ejecución deductivos de obra y adicionales por partidas nuevas, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con Expediente Técnico inicial aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1485-2021-R-UNA, de acuerdo a la fundamentación contenida en el Informe N°040-2021/UNA-PUNO/OEI/RO/RRQC, Expediente Técnico Modificado y anexos, presentados por el Residente de la Obra; y los fundamentos señalados en el ítem 2.1. del Informe Legal N°2130-2021-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

20. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 DEL COMPONENTE "SUFICIENTE AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS" DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio 6 de la Dirección General de Administración en mérito al oficio 945-2021 de la Oficina de Ejecución de Inversiones, donde solicita la aprobación en vía de regularización de la ampliación de plazo número 2 por 28 días calendario, con nueva fecha de finalización al 7 de marzo. Correspondiente al componente de suficiente ambiente para el desarrollo de actividades académicas del proyecto de inversión pública, mejoramiento del servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Administración de la UNA-Puno, sin incremento presupuestal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la ampliación de plazo N°2.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, correspondiente al Componente "Suficiente ambiente para el desarrollo de actividades académicas" del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, por 28 días calendario, con nueva fecha de finalización al 07 de marzo del 2018; con Código SNIP N° 288183, sin incremento presupuestal, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, de acuerdo a la documentación adjunta Informe N°001-2021-DDR-RO-A-OEI-UNA-P. Expediente de ampliación de plazo N°02 y anexos, presentado por el Residente de Obra y los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°005-2022-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNA.

PEDIDOS

EST. MAYCOL NINA: Indica que en un Consejo anterior se había tomado el caso de uno de los compañeros de Ciencias de la Comunicación, lo que hasta ahora no hay ninguna respuesta por parte de la Decanatura ni del docente, por lo que pide que se pueda atender este tema en Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide al Decano de Ciencias Sociales hacer un informe sobre el caso.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Informa que Consejo Universitario ha determinado que esto no corresponde a la instancia del Consejo Facultad.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se remita desde este despacho una resolución rectoral para la modificación de las notas de los estudiantes y se autorice al director de estudios; asimismo, pide que el caso del docente se debe elevar a Tribunal de Honor.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que en este punto solo falta subir las notas que ya son producto de la evaluación que ha realizado la Comisión.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que la primera instancia es el Consejo de facultad quien autoriza el manejo de parte académica y si no si eso no ocurre, se podría estar tratando este caso en este consejo universitario para la autorización.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que Vicerrectorado Académico emita un memorándum para que las notas sean puestas en actas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide al decano de la Facultad de Ciencias Sociales remitir un informe sobre los acuerdos tomados en consejo de facultad, para así con dicho informe emitir un documento autorizando al director de estudios para que realice el ingreso de las notas y dar solución al caso.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Informa que el caso del funcionamiento de Consejo de Facultad, producto de ascensos ceses de docentes e licencias, el Consejo de Facultad de Trabajo Social no tiene el quórum reglamentario, por lo que solicita al Consejo Universitario dar una salida a esta situación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar atribuciones de Consejo de Facultad a la Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA, con cargo a dar cuenta al Consejo de facultad, mientras dure la imposibilidad de conformación de Consejo de Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno.

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica que el día de ayer se ha cerrado ya la plataforma para que los estudiantes puedan ingresar sus proyectos, por lo que pide una ampliación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que dará una propuesta para el próximo consejo universitario.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Pide que se pueda ampliar el plazo después de vacaciones y la ampliación que sea para todas las facultades.

EST. MAYCOL NINA: Pide que la ampliación sea para uno o dos días.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Propone a la Dra. Viky Gonzales para que forme parte del comité COVID.

DIRECTOR DE POSGRADO: Solicita que se pueda ampliar hasta el inicio de las clases no presenciales a nivel de la escuela posgrado, en vista de que se está ampliando de cierta forma a nivel de docentes, a nivel de estudiantes de pregrado y también la escuela posgrados solicitaría es ampliación tanto de los proyectos como sustentación de las tesis que de cierta forma en esta pandemia no se ha podido lograr.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que el primer pedido el vicerrector de Investigación va a realizar la consulta correspondiente con sus directores y para una próxima sesión informarnos sobre resultados y sobre el segundo tema: el pedido del director de la Escuela de posgrado, de ampliación de la presentación de proyectos y sustentación de tesis hasta el inicio de clases, pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar el plazo para la presentación de Borradores de Tesis y sustentación de Tesis en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, hasta el inicio del Semestre Académico del año 2022 (02-04-2022), como fecha máxima.

Siendo horas diecisiete horas con veintidós minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTANZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA